

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE OCTUBRE DEL 2.018

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

RENTA 2017:

Les recordamos que el próximo 5 de Noviembre es el último día para efectuar el pago correspondiente al segundo plazo de la declaración de la Renta-2017. Les aconsejamos que comprueben que su Entidad Bancaria les ha cargado correctamente el importe en su cuenta.

LABORAL:

A partir del 1 de octubre todos los trabajadores autónomos, tengan o no trabajadores a su cargo, quedan obligados a transmitir sus datos y recibir notificaciones de la Seguridad Social a través del Sistema RED por medios telemáticos y no por correo postal, por lo que es importante tener realizada la asignación de la autorización RED hacia nuestro despacho antes del citado plazo.

Importante: Para los Autónomos que durante el próximo año cumplan los 47 años, puede ser muy beneficioso para su futuro el poder aumentar su Base de Cotización, puesto que a partir del próximo año tendrían la elección de la base de cotización limitada a una cuantía máxima.

Les recordamos que **los trabajadores deben estar de alta en la TGSS previo al inicio de la relación laboral.** El incumplimiento por parte del empresario puede suponer una sanción por parte de la Inspección de Trabajo.

Por ello, para poder informar sobre el comienzo de la actividad laboral de un trabajador debemos disponer con la antelación suficiente de los datos para poder realizar las gestiones oportunas, por lo que agradeceríamos que en la medida de lo posible nos lo comunicaran el día anterior al inicio de la relación laboral.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.

